

Reglamento interno de Bass Extremadura

Ajustándonos al reglamento disciplinario de la Federación Española de Pesca y casting, procedemos a elaborar una normativa que regule el ejercicio de la pesca deportiva en el contexto del ámbito deportivo de la sociedad Bass Extremadura, así como a nivel comportamental en lo referente a la imagen que reporten nuestros socios, cuando porten el escudo de la sociedad.

Basándonos en el principio y lema fundamental de nuestra sociedad, “Captura y Suelta”, es de obligatorio cumplimiento, la devolución de todas las capturas al agua en el mismo estado que presentaban antes de ser capturadas. Estando totalmente prohibida la no devolución de las capturas al agua cuando se porte símbolo o insignia alguna de la sociedad. El incumplimiento de esta normativa conllevará la expulsión de la sociedad.

A razón de la existencia de tres modalidades de competición en nuestra sociedad “Embarcación, Orilla y Pato”, se establece una normativa que irá en función de las necesidades y características de cada modalidad.

Embarcación:

- Uso obligatorio del chaleco salvavidas, en los desplazamientos con el motor de explosión.
- Se establece un cupo de 5 ejemplares en los concursos de Black Bass.
- Se permite el mantenimiento en el vivero de un sexto ejemplar, pudiéndose presentar a pesaje sólo 5 ejemplares. En el momento de la finalización del concurso sólo podrán estar presentes en el vivero un número máximo de 5 peces.
- El cupo en los concursos de lucio será de 4 ejemplares, no pudiéndose retener ningún ejemplar más.
- El sistema de puntuación para elaborar las clasificaciones en el social de Black Bass será el establecido por Federación Española de pesca y casting para la modalidad de Black Bass.
- El sistema de puntuación para el social de Lucio será de 1 punto por gramo, 1000 puntos por pieza y 1000 puntos por asistencia.
- No se cederá la regla de medición de la organización a la hora del pesaje, los ejemplares que lleguen al punto de pesaje en los viveros deberán estar ya medidos con anterioridad por los participantes, siendo responsabilidad de los mismos las posibles infracciones.

- Se tomará como norma regular la medición del ejemplar o ejemplares de menor talla presentados por cada barco, cuya apreciación visual manifieste signos de estar por debajo de la medida reglamentaria.
- El orden y método de salida será establecido por los organizadores de la prueba.
- En el caso de abandono antes del horario de finalización de la prueba es de obligatorio cumplimiento, informar a algunos de los miembros de la organización, el incumplimiento de esta norma conllevará la no asignación de puntos en dicha prueba.
- El abandono de la prueba antes de tiempo supondrá la imposibilidad de pesaje de los peces capturados por dicho barco.
- Cada barco tendrá derecho a reclamar el espacio que comprende una circunferencia con un radio de 50 metros en torno a su posición, siempre y cuando la distancia entre las orillas no sea inferior a la mencionada, en este caso la distancia deberá mantenerse de forma longitudinal.
- Toda embarcación en acción de pesca deberá guardar una distancia mínima de 10 metros con respecto al resto de embarcaciones, salvo en caso de ayuda, donde las embarcaciones podrán aproximarse todo lo que sea necesario.
- La competición se hará por parejas, aunque siempre que se quiera se podrá participar de forma individual.
- Los participantes que compitan bajo una embarcación no podrán participar en otra embarcación, cuya puntuación vaya destinada a otra pareja.
- Se aconseja la no utilización de los **stringers** en la competición de **Black bass**, con el objeto de minimizar los posibles daños al pez (Nota informativa; existen en el mercado numerosos métodos de retención no lesivos, desde la sociedad recomendamos a todos nuestros socios que participen en embarcación la adquisición de los denominados “**X-Tools**”).

Orilla:

- El ejercicio de la pesca se llevará a cabo siempre a pie, permitiéndose la introducción en el agua.
- Los desplazamientos se realizarán siempre a pie, por lo que no se permite usar embarcaciones u otros medios de locomoción terrestre.
- Se permite el uso de Stringer como método de retención de los peces y de transporte dentro del agua.
- Se establece un cupo máximo de 5 ejemplares por prueba para los concursos de Black bass, pudiéndose pesar todos los que se capturen aunque sólo se computarán los 5 de mayor peso.
- No se permiten mantener retenidas más de 5 piezas tanto en el Stringer como en cualquier otro método de retención, el incumplimiento de este punto conllevará la descalificación de la prueba.

- El cupo en los concursos de lucio será de 4 ejemplares, no pudiéndose retener ningún ejemplar más, pudiéndose pesar todos los que se capturen aunque sólo se computarán los 4 de mayor peso.
- Es obligatorio el uso de bolsa de transporte para el transporte de los peces fuera del agua, la no utilización de este medio de transporte para trasladar a los peces fuera del agua conllevará la descalificación, siempre y cuando la distancia recorrida fuera del agua sea superior a 5 metros.
- Se prohíbe compartir el mismo Stringer o cualquier otro método de retención y bolsa de transporte, el incumplimiento de esta norma conllevará la descalificación.
- Todo participante podrá reclamar como suyas las aguas entorno suyo en un radio de 10 metros.
- La zona de pesca vendrá delimitada por los límites establecidos por la organización que previamente serán expuestos a todos los participantes, la pesca fuera de estos límites conllevará la descalificación de la prueba.
- El tiempo de pesca por manga será de 5 horas.
- Es de obligatorio cumplimiento la entrega de la plica al final de la prueba, en caso de que no se entregue se considerará nula la participación en dicha prueba.
- Es obligatorio que al entregar la plica esta este firmada por el participante.
- Los jueces estarán constituidos por integrantes de la propia prueba, cuya asignación se llevará a cabo por miembros de la junta directiva o comisión de concursos allí presentes (Se procurará en todo lo posible que todos los participantes actúen como juez al menos una vez, con objeto que este cargo no recaiga siempre sobre las mismas personas)
- El ostentar el cargo de juez no acarrea perjuicio alguno sobre la participación en dicha prueba por parte de esta susodicha persona.
- Los jueces no tienen obligación de desplazarse a pesar a los participantes, serán los participantes los que tengan la obligación de desplazarse hasta donde se encuentre el juez.
- Cada captura que quede reflejada en la plica deberá ir acompañada de la respectiva firma del juez.
- El juez podrá pesar sus propias capturas siempre y cuando este presente un testigo, el cual deberá reflejar su firma en cada una de las capturas presentes en la plica.
- En el caso de que existan dudas sobre la legalidad de una de las piezas se podrá solicitar la presencia de una tercera persona (participante de dicha prueba), cuya firma deberá constar en la plica, no obstante la decisión sobre la validez de la pieza recaerá sobre el juez de la prueba.
- A falta de 15 minutos para finalizar la prueba, los jueces no tendrán la obligación de pesar a los participantes, siempre y cuando consideren que corren el riesgo de llegar fuera de tiempo, en este caso los participantes podrán pesar en el punto asignado como punto de entrega de plicas.
- Se establecen un total de 7 mangas de las que se descontarán los dos peores resultados, para elaborar la clasificación final.

- La clasificación del social de orilla se hará según el reglamento dispuesto por la Federación Española de pesca y casting para la modalidad de Black Bass, con la salvedad que se le seguirán otorgando 1000 puntos por pieza presentada y la no presencia a una de las mangas conllevará una puntuación otorgada a partir de una de las dos primeras mangas (la más numerosa de las dos) del campeonato, asignándole una puntuación que vendría a ser el número máximo de participantes en esa manga más un puesto más, es decir si asisten 50 participantes en una de las dos primeras mangas, la ausencia a alguna de las mangas supondría una puntuación de 51 puntos.

Pato-float tube-catamaran:

- El ejercicio de la pesca se hará dentro de la masa de agua, quedando prohibida la pesca fuera de la misma, la pesca desde la orilla conllevará la descalificación de la prueba.
- Queda prohibida la utilización de motores para el desplazamiento.
- El desplazamiento sólo se podrá llevar a cabo por medio de las aletas y remos y siempre dentro del agua, los desplazamientos fuera del agua acarrearán la descalificación de la prueba, a excepción de los casos de fuerza mayor.
- Se permite la utilización de sondas.
- Se establece un cupo máximo de 5 ejemplares (Bass & Lucio), no pudiéndose presentar a pesaje más de tres lucios.
- El método de puntuación establecido será de; 1 punto por gramo para el Black Bass y 0,25 puntos por gramo para el lucio.
- Se establecen un total de 7 mangas, una de ellas exclusiva de Lucio en Orellana.
- No se permiten mantener retenidas más de 5 piezas, en el caso de que el cupo sea mixto o exclusivo de lucio no se podrán retener más de 3 lucios, tanto en el Stringer como en cualquier otro método de retención, el incumplimiento de este punto conllevará la descalificación de la prueba.
- Se prohíbe compartir el mismo Stringer o cualquier otro método de retención y bolsa de transporte, el incumplimiento de esta norma conllevará la descalificación.
- Todo participante podrá reclamar como suyas las aguas entorno suyo en un radio de 15 metros.

Normativa común a todas las disciplinas:

- Se establece 28 cm. como talla mínima para el Black Bass.
- Se establece 1 kilo como talla mínima para el Lucio.
- Los ejemplares de lucio presentados a pesaje cuyo peso sea inferior a 1 kilo no serán objeto de penalización.
- Los ejemplares de Black bass presentados a pesaje con una talla inferior a 28 cm, serán susceptibles de una sanción que conllevará la pérdida de ese ejemplar, además se procederá a restar el peso de ese ejemplar al peso total presentado.
- Se prohíbe el entrenamiento en el escenario de pesca la semana anterior a la prueba, siendo el último día posible de entrenamiento el domingo anterior a cada una de las pruebas.
- El tiempo de duración de las mangas vendrá dado por la organización, previo aviso a los participantes de la misma.
- En acción de pesca sólo se podrá utilizar una caña, pudiéndose llevar tantas como se quiera.
- Todas las capturas deberán presentarse vivas y en buen estado, dicho incumplimiento conllevará la pérdida del ejemplar o ejemplares, además se procederá a restar el peso de este ejemplar o ejemplares al peso total presentado.
- Los peces presentados muertos a pesaje serán descontados del cómputo total de peces presentados, además el peso de dicho ejemplar será descontado al peso total contabilizado por el resto de ejemplares presentados.
- Obligatoriedad de que todos los participantes, partan del mismo lugar donde se ha propuesto la salida.
- Obligatoriedad de que todos los participantes estén presentes en la zona de salida a la hora de comienzo del concurso, en caso contrario, para que sean admitidos deberán avisar a la organización con antelación al comienzo del concurso, informándolos de la causa del retraso, en caso contrario no se admitirá su participación.
- Todo retraso superior a los 15 minutos con respecto a la hora de llegada supondrá la descalificación de la manga.
- Cada minuto de retraso con respecto a la hora de llegada conllevará una sanción de 500 puntos.
- En ningún caso podrá haber puntuaciones inferiores a cero.
- El periodo de reclamación constará de 15 minutos una vez finalizada la prueba, dicha reclamación será abordada por los jueces de dicho concurso, el cual tomará una decisión al respecto la cual deberá ser posteriormente aprobada por la comisión de concursos cuya decisión serán inapelables.
- Queda prohibida la pesca al curricán y la pesca con cebos naturales, a excepción de las tiras de cerdo.
- Para toda normativa o reclamación no incluida en este reglamento se recurrirá al reglamento oficial de la federación española de pesca y casting.

- La cuota a pagar por concurso será de 5 € por participante, a excepción de social de Black Bass desde embarcación.
- Dicho reglamento será susceptible de sufrir los cambios oportunos en función de las medidas aprobadas en la asamblea general ordinaria, convocada de forma anual, así como a petición de la comisión de concursos.

